



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

En la ciudad de Tena a los cinco días del mes de agosto del dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción provisional de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA YEE DE TALAG – PUENTE SOBRE EL RÍO JATUN YACU, SECTOR DE SERENA DE LA PARROQUIA TALAG, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 010); Ing. Civil Eduardo Ramiro Cevallos Castillo como técnico que no intervino en el proyecto (Según Resolución Administrativa 009); Lic. Mauro Meza gerente de SASHEI, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción provisional de la obra** al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Antecedentes:**

A los catorce días del mes de enero del dos mil diez y nueve, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Dr. Sergio Chacón Padilla en calidad de Prefecto Provincial y el Ing. Mauro Meza, Gerente General de SASHEI, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra **"REHABILITACIÓN DE LA VÍA YEE DE TALAG – PUENTE SOBRE EL RÍO JATUN YACU, SECTOR DE SERENA DE LA PARROQUIA TALAG, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, por un valor de setecientos treinta y cuatro mil seiscientos ocho con 20/100 usd dólares (734,608.20 USD), en un plazo de 120 días calendario contados a partir del desembolso del anticipo.

**1.1.- PERSONAL TECNICO:**

CONTRATANTE:	<b>GAD PROVINCIAL DE NAPO</b>
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Santiago Zárate Iñiguez
CONTRATISTA	SASHEI CIA. LTDA., Gerente General Lic. Mauro Meza.

**1.2.- DATOS CONTRACTUALES**

CONTRATO DE OBRA	COTO-GADPN-11-2018
PROCESO	COTO-GADPN-11-2018
MONTO DEL CONTRATO	734.608.20 USD
MONTO DEL ANTICIPO (35%)	257.112.87
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14-Enero-2019
PLAZO CONTRACTUAL	120 días a partir de la fecha del desembolso del anticipo
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	6-marzo-2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	7-marzo-2019
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	4-julio-2019 (Art. 116 del RGLOSNCP)

**1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Mediante memorando 0171-2019-DGVID del 24 de enero de 2019 el Director de Gestión de vialidad remite el contrato al Director de fiscalización.
- Mediante oficio SASHEI-ADM011-0001 del 23 de enero de 2019 el contratista solicita el inicio de obra del proyecto al Administrador del contrato



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Mediante oficio 031-DGVID-GADPN del 24 de enero del 2019 el Administrador del contrato emite la orden de inicio del proyecto.
- Mediante memorando 0126-2019-DGFIS del 24 de enero de 2019 el Director de fiscalización realiza la designación de fiscalizador del contrato.
- Mediante oficio 0015-2019-DGFIS del 24 de enero del 2019 el Director de fiscalización comunica a la contratista que fiscalizador ha sido designado para el proyecto.
- Mediante memorando 0100-2019-DGAI del 30 de enero de 2019. La Directora de Gestión de Ambiente y Nacionalidades solicita al Director de vialidad el volumen de material pétreo a utilizarse en el proyecto.
- Mediante memorando 0119-2019-DGAI del 4 de febrero de 2019. La Directora de Gestión de Ambiente y Nacionalidades comunica al Director de vialidad y al Director de fiscalización que se ha designado fiscalizador ambiental al proyecto.
- Mediante oficio SASHEI-ADM011-0003 del 7 de febrero de 2019 el contratista solicita la creación del rubro nuevo de transporte. rubro no considerado en el proyecto.
- Mediante memorando 001-SZI-DGF-AVTS-2019 del 11 de febrero de 2019 la fiscalización del contrato solicita los permisos de libre aprovechamiento del proyecto al administrador del contrato.
- Mediante memorando 002-SZI-DGF-AVTS-2019 del 19 de febrero de 2019 la fiscalización del contrato considera no procedente la creación del rubro nuevo solicitado por la contratista mediante oficio SASHEI-ADM011-0003 del 7 de febrero de 2019.
- Mediante memorando 0139-2019-DGAI del 19 de febrero del 2019. la Directora de Gestión de Ambiente y Nacionalidades remite al Director de vialidad la autorización temporal para la explotación de material pétreo de la mina asignada para el proyecto.
- Mediante memorando 003-SZI-DGF-AVTS-2019 del 20 de febrero de 2019 la fiscalización del contrato solicita al administrador información técnica para la ejecución del proyecto.
- Mediante oficio 349-2019-DGVID del 20 de febrero del 2019 el Director de vialidad remite el pedido de información técnica del proyecto al Director de Planificación.
- Mediante oficio 104-DGVID-GADPN del 22 de febrero del 2019 el Administrador del contrato comunica al contratista que no es procedente la creación del rubro nuevo solicitado mediante oficio SASHEI-ADM011-0003 del 7 de febrero de 2019.
- Mediante memorando 0188-2019-DAT del 11 de marzo del 2019 la Directora de apoyo de tesorería comunica al director de vialidad y al director de fiscalización que el anticipo ha sido entregado al contratista con fecha 6 de marzo del 2019.
- Mediante memorando 0332-2019-DAT del 7 de mayo del 2019 el administrador del contrato adjunta certificación de pólizas para la planilla de avance de obra N° 1.
- Mediante memorando 004-SZI-DGF-AVTS-2019 del 13 de marzo de 2019 la fiscalización del contrato solicita al administrador información técnica para la ejecución del proyecto.
- Mediante oficio ADM011-005 del 25 de marzo del 2019 la contratista presenta la reprogramación del contrato.
- Mediante memorando 007-SZI-DGF-AVTS-2019 del 29 de marzo de 2019 la fiscalización del contrato solicita la corrección del cronograma presentado en la oferta adjudicada por la contratista al administrador del contrato.
- Mediante oficio 116-DGVID-GADPN del 2 de abril del 2019 el administrador del contrato solicita al contratista la corrección del cronograma presentado en la oferta adjudicada del contrato.
- Mediante oficio ADM011-007 del 12 de abril del 2019 la contratista presenta la reprogramación del contrato con las correcciones solicitadas.
- Mediante oficio SASHEI-ADM011-0005 del 5 de abril de 2019 el contratista remite la planilla de avance de obra N° 1 para su revisión y aprobación respectiva.
- Mediante memorando 0537-2019-DGFIS del 23 de abril del 2019 se remite la aprobación de la planilla de avance de obra N° 1.
- Mediante informe de Administrador se remite a la dirección de gestión financiera la planilla de avance de obra N° 1 para el pago respectivo.
- El contratista presenta mediante oficio SASHEI-ADM011-005 el cronograma valorado del proyecto con fecha 25 de marzo de 2019 el mismo que mediante oficio 116-DGVID-GADPN de fecha 2 de abril de 2019 es devuelto para su corrección respectiva.
- El contratista presenta nuevamente mediante oficio SASHEI-ADM011-007 de fecha 12 de abril de 2019 es aprobado.
- El fiscalizador del proyecto con fecha 15 de abril del 2019 remite el informe ejecutivo de fiscalización con respecto al mes de abril de 2019.
- Mediante oficio ADM011-009 del 10 de mayo del 2019 la contratista presenta la planilla de avance de obra N° 2.
- Mediante informe de fiscalización N° 1 la fiscalización remite la aprobación de la planilla de avance de obra N° 2.

*Leer*  
*Mu*



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Mediante memorando 0752-2019-DGFIS del 3 de junio del 2019 la fiscalización del contrato remite al Director de fiscalización la aprobación de la planilla de avance de obra N° 2.
- Mediante memorando 001-2019-DGFIS del 7 de junio del 2019 el Director de fiscalización remite la planilla al administrador del contrato.
- Con oficio s/n de fecha 10 de junio de 2019 la contratista presenta la planilla de avance de obra N° 3.
- Con oficio 001-SZI-DGFIS-GADPN de fecha 17 de junio de 2019 la fiscalización realiza la devolución de la planilla para las correcciones respectivas al contratista.
- Con oficio s/n de fecha 28 de junio de 2019 la contratista presenta las corrección para revisión y trámite de la planilla de avance de obra N° 3.
- Con oficio 002-SZI-DGFIS-GADPN de fecha 8 de julio de 2019 la fiscalización realiza nuevamente la devolución de la planilla para correcciones respectivas al contratista.
- Con oficio s/n de fecha 17 de julio de 2019 la contratista presenta las corrección para revisión y trámite de la planilla de avance de obra N° 3.
- Con oficio 042-P-GADPN del 10 de junio de 2019 el Prefecto de Napo remite el pedido información de dotación de servicios básicos al Gobierno Municipal de Tena.
- Con oficio OF 0090-A-DSG-GADMT del 26 de junio de 2019 el Alcalde de Tena remite a la Prefectura de Napo la información solicitada.
- Con memorando 012-SZI-DGF-AVTS-2019 del 27 de junio de 2019 la fiscalización realiza el informe respectivo para la emisión de la orden de trabajo.
- Mediante orden de trabajo N° 1 se realiza la autorización para la ejecución de los trabajos de construcción de las acometidas domiciliarias en la vía principal de la parroquia Tálag.
- Mediante acta de prórroga de plazo se establece que la nueva fecha de finalización del contrato es 19 de julio de 2019.
- Con oficio SASHEI-ADM011-0014 de fecha 10 de julio de 2019 la contratista presenta la planilla de avance de obra N° 4.
- Mediante memorando 0968-2019-DGFIS del 11 de julio de 2019 el Director de Fiscalización remite la planilla para su análisis respectivo.
- Con oficio 003-SZI-DGFIS-GADPN de fecha 15 de julio de 2019 la fiscalización realiza la devolución de la planilla para las correcciones respectivas al contratista.
- Con oficio s/n de fecha 25 de julio de 2019 la contratista presenta las corrección para revisión y trámite de la planilla de avance de obra N° 4.
- Mediante memorando 1089-2019-DGAI del 29 de agosto del 2019 la Dirección de Ambiente e Interculturalidad emite el informe de cumplimiento ambiental.
- Con oficio SASHEI-ADM011-0019 de fecha 7 de Agosto de 2019 la contratista presenta la planilla de avance de liquidación del contrato.
- Mediante oficio 005-SZI-DGFIS-GADPN del 12 de agosto de 2019 el fiscalizador del contrato remite la planilla al contratista para las correcciones respectivas.
- Con oficio s/n de fecha 19 de Agosto de 2019 la contratista presenta la planilla de avance de liquidación del contrato.
- Con oficio 005-SZI-DGFIS-GADPN de fecha 28 de agosto de 2019 la fiscalización realiza la devolución de la planilla para las correcciones respectivas al contratista.
- Con oficio SASHEI-ADM011-0020 de fecha 13 de Septiembre de 2019 la contratista presenta la planilla de avance de liquidación del contrato.
- Mediante informe de fiscalización 5 del 25 de septiembre del 2019 la fiscalización del contrato realiza la aprobación de la planilla de liquidación del contrato.

### SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: **“REHABILITACIÓN DE LA VÍA YEE DE TALAG – PUENTE SOBRE EL RÍO JATUN YACU, SECTOR DE SERENA DE LA PARROQUIA TALAG, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

### TERCERA. - Condiciones Operativas.

Los trabajos se iniciaron el 7 de Marzo de 2019. Posterior a esta fecha se realizan con normalidad los trabajos teniendo como nueva fecha contractual de terminación el 4 de Julio de 2019, mediante orden de trabajo N° 1 se notifica a la contratista que se requiere la ejecución de acometidas domiciliarias sanitarias y pluviales, por lo que estos trabajos tomaron una duración



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

de 15 días, extendiendo la finalización del contrato hasta el 19 de julio del año en curso, tal como se indica en el libro de obra en su tomo 2, hoja 45.

**RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO					
			CANTIDAD	P.U.	TOTAL	TOT. FECHA	%	TOT. FECHA
1	REPLANTEO Y NIVELACION	KM	3.14	435.08	1366.1512	3.13	99.68%	1361.90
2	DEBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	HA	1	415.27	415.27	2.93	253.00%	967.58
3	REUBICACIÓN DE POSTES DE HORMIGON (EXISTENTES)	UNIDAD	5	804.19	4020.95	3	60.00%	2412.57
4	EXCAVACIÓN CLASIFICAR	M3	800	1.81	1448	4623.55	577.94%	5365.53
5	EXCAVACIÓN EN SUELLO	M3	1800	1.91	3438	3955	219.72%	7564.05
6	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	3400	2.19	7446	2386	70.24%	5229.72
7	GEOMALLA BIAXIAL	M2	3400	4.59	15606	2976	87.59%	13669.32
8	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON SUELLO SELECCIONADO	M3	12115	9.84	119211.6	10291.5	84.95%	101269.34
9	SUB BASE CLASE 3 (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	5090.5	11.27	57369.935	5260.69	103.15%	59175.25
10	BASE CLASE 2 (INCLUYE TRANSPORTE)	M3	3505.8	14.24	49922.592	3123.7	89.10%	44451.45
11	ASFALTO RC-250 PARA IMPRIMACIÓN (1.5 L/M2)	M2	28664.2	1.1	31530.62	29121.37	101.59%	32233.51
12	CAPA DE RODARIDA HORMIGON ASFALTICO 7.5 CM	M2	20209.8	12.6	254643.48	21544.25	108.09%	275237.30
13	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS MENORES	M3	240	8.24	1977.6	92.1	38.38%	758.90
14	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 1.2 M E= 2.5 MM PM 100	M	30	270.51	8115.3	15	50.00%	4057.65
15	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D= 1.5 M E= 2.5 MM PM 100	M	20	357.84	7156.8	20	100.00%	7156.80
16	HORMIGON CLASE B CABEZALES ALC. CAJON FC= 210 KG/CM2	M3	34.5	166.15	5732.175	28.55	82.75%	4745.58
17	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS LATERALES Y ENCAUZAMIENTOS	M3	400	4.08	1632	0	0.00%	0.00
18	HORMIGON CLASE C CUNETAS LATERALES FC= 180 KG/CM2	M3	798.1	162.46	129659.326	655.44	82.13%	105482.78
19	DERROCAMIENTO DE H.S. MUROS DE ALA	M3	2.4	44.78	107.472	17.64	725.00%	789.92
20	MARCAS SOBRESALIDAS DE PAVIMENTO (UNIDIRECCIONAL)	UNIDAD	262	7	1834	273	104.20%	1911.00
21	MARCAS SOBRESALIDAS DE PAVIMENTO (BIDIRECCIONAL)	UNIDAD	524	7.31	3830.44	546	104.20%	3997.26
22	LÍNEA DIVISIÓN DE CARRIL DE CIRCULACIÓN (VARIABLE X 10 CM) AMARILLA	M	3140.72	0.86	2701.0192	2735	87.08%	2352.10
23	LÍNEA DE BORDE CARRIL (VARIABLE X 10 CM) BLANCA	M	6481.44	0.86	5574.0384	5470	84.39%	4704.20
24	SEÑAL RESTRICTIVA DE PARE (0.75 X 0.75)	UNIDAD	4	135.07	540.28	4	100.00%	540.28
25	SEÑAL RESTRICTIVA DE VELOCIDAD MAXIMA (0.75 X 0.75)	UNIDAD	8	130.42	1043.36	10	125.00%	1304.20
26	SENALES PREVENTIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.75X0.75)	M	12	135.07	1620.84	12	100.00%	1620.84
27	SENALES INFORMATIVAS (1.20 X 0.60)	M	2	223.55	447.1	1	50.00%	223.55
28	SENALES DE INICIO DE PROYECTO (TIPO TORRE)	UNIDAD	1	3088.83	3088.83	1	100.00%	3088.83
29	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	700	2.57	1799	0	0.00%	0.00
30	INSTRUCTIVOS O TRÍPTICOS	UNIDAD	250	0.8	200	25	10.00%	20.00
31	CHARLAS DE ADIESTRAMIENTO	UNIDAD	4	237.91	951.64	4	100.00%	951.64
32	CHARLAS DE CONCIENCIATIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD	UNIDAD	4	223.15	892.6	3	75.00%	669.45
33	COMUNICACIONES RADIALES	UNIDAD	40	7.38	295.2	40	100.00%	295.20
34	SENALES DE PELIGRO (0.60X1.2 M)	UNIDAD	4	254.71	1018.84	2	50.00%	509.42
35	SENALES DE HOMBRES TRABAJANDO (0.60X1.20M)	UNIDAD	4	249.25	997	2	50.00%	498.50
36	ESCOMBREIRA DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO	M3	2940	1.83	5380.2	0	0.00%	0.00
37	ROLLO CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	4	16.54	66.16	2	50.00%	33.08
38	LETREROS AMBIENTALES DEL PROYECTO (0.60X1.20 M)	UNIDAD	6	254.73	1528.38	6	100.00%	1528.38
39					734608.20			
							SUBTOTAL	699.991.85
							ORDEN DE TRABAJO	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS SANITARIAS PLUVIA	GLOBAL	1	6774.1	6774.10	1.00	100.00	6.774.10
							TOTAL	706.766.94

**CUARTA: Liquidación de Plazos**

Fecha de suscripción del contrato	14-01-2019
Plazo contractual	120 días calendario a partir del del anticipo
Fecha de entrega de anticipo	06-03-2019
Fecha de inicio de obra	07-03-2019
Fecha contractual vencimiento de plazo	04-07-2019
Ampliación del plazo	15 días por orden de trabajo
Suspensión del plazo	-----
Fecha real de finalización del plazo	19-07-2019
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	19-07-2019
Fecha de terminación de los trabajos	19-07-2019
Mora (terminación del plazo)	0 días

**QUINTA: Liquidación Económica**

**5.1 CONTROL DE PAGOS**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (35%)	257.112.87
Planilla de avance de obra Nro. 01 a pagar	18.168.48
Planilla de avance de obra Nro. 02 a pagar	80.178.91
Planilla de avance de obra Nro. 03 a pagar	132.359.69
Planilla de avance de obra Nro. 04 a pagar	173.554.28
Planilla de avance de obra Nro. 05 a pagar	45.391.70
<b>Total a la fecha</b>	<b>706.765,94</b>

### 5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (35%)	257.112.87
Amortización del anticipo Nro. 01	9.783.03
Amortización del anticipo Nro. 02	43.173.26
Amortización del anticipo Nro. 03	71.270.60
Amortización del anticipo Nro. 04	93.452.31
Amortización del anticipo Nro. 05	39.433.67
<b>AMORTIZACIÓN TOTAL:</b>	<b>257.112,87</b>
<b>Valor por devengar</b>	<b>0,00</b>

### 5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	734.608.20
Planilla de avance N° 01	27.951.51
Planilla de avance N° 02	123.352.16
Planilla de avance N° 03	203.630.30
Planilla de avance N° 04	267.006.59
Planilla de avance N° 05	84.825.37
<b>Total ejecutado:</b>	<b>706.765,94</b>
<b>Saldo del contrato</b>	<b>27.842,26</b>

#### Reajuste de precios.

De acuerdo a la cláusula Décima Segunda: DEL REAJUSTES DE PRECIOS, señala

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato se reajustaran para efectos de pago de anticipo y de planillas de ejecución de obra.

Bajo este contexto se han realizado los reajustes de precios conforme la fórmula polinómica que consta en el contrato, valor total de las planillas que asciende a 8.2650.04 usd

#### SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo a la Cláusula Décima Octava del contrato, - Responsabilidad del Contratista



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

**18.1** El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Provisional**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *Ibidem*, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

### SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo a la Cláusula Décima Novena,

**19.01.-** El mantenimiento rutinario y vigilancia del perfecto funcionamiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, por esta actividad no existirá incremento de rubros o precios adicionales.

### OCTAVA: Garantías.

Según cláusula **Octava** del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

### NOVENA: Observaciones:

El contratista deberá presentar los planos as built legalizados por el fiscalizador y contratista  
NOTA: El contratista legalizó la documentación el 14 de octubre de 2019

### DECIMA: Conclusiones

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de manera provisional de los trabajos de: "**REHABILITACIÓN DE LA VÍA YEE DE TALAG – PUENTE SOBRE EL RÍO JATUN YACU, SECTOR DE SERENA DE LA PARROQUIA TALAG, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**".

La **Recepción Definitiva** (cláusula Décimo Séptima 17.2) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el **CONTRATISTA** solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción provisional** en original y cuatro copias de igual tenor y valor

Ing. Civil Meryll Guapulema Guaraca  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Civil Eduardo Cevallos Castillo  
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Lic. Mauro Meza  
GERENTE SASHEI CIA. LTDA